

05 DIC. 2014

ANGOL

6 193

DECRETO EXENTO N° _____/56

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
- b) La Sesión N° 04 del Concejo Municipal de fecha 11 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
- c) La Ley N° 19.280 de fecha 07 de Diciembre de 1993 del Ministerio de Interior, que establece normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades;
- d) El D.F.L. N° 229-19.321 de fecha 08 de Agosto de 1994, que adecua, modifica y establece Planta de la Municipalidad de Angol, el Alcalde tiene grado 3º de la Escala de Sueldos Municipal;
- e) El Art. 1º de la Ley N° 20.742, publicada en el Diario Oficial de fecha 01 de abril de 2014, que modifica el Art. 16º de la Ley N° 18.695, que perfecciona el rol fiscalizador; fortalece la transparencia y probidad en las Municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales;
- f) El Dictamen N° 81.956 de 2014, de la Contraloría General de la República, que indica que deben entenderse modificados los grados de los cargos de Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, Unidad de Administración y Finanzas y Unidad de Control, a contar del 23 de octubre de 2014;
- g) La Ley N° 18.883 de 1988 y sus modificaciones, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- h) La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón;
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **ADECÚESE**, a contar del 23 de Octubre del 2014, los grados del Personal Directivo de la Municipalidad de Angol, de acuerdo al Art. 16, inciso primero, de la Ley 18.695 y la interpretación dada por la Contraloría General de la República según Dictamen N° 81.956 del 23/10/2014.

PLANTA	CARGO	NOMBRE	GRADO
DIRECTIVO	DIRECTOR DE CONTROL	NELSON GABRIEL HERRERA ORELLANA	5º
DIRECTIVO	SECRETARÍA COMUNA DE PLANIFICACIÓN	VÍCTOR ALFREDO HUNTER CEA	5º
DIRECTIVO	DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO	TAMARA ANTONIETTA CARVAJAL SAGREDO	5º
DIRECTIVO	DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	JEANNETTE PAOLA RUIZ MAUREIRA	5º

2. **ESTABLÉZCASE**, a contar del 23 de Octubre de 2014, la Planta Directivos, considerando lo estipulado en el D.F.L. N° 229-19.321 de fecha 08 de agosto de 1994, que adecua, modifica y establece la Planta de la Municipalidad de Angol con la adecuación de cargos del punto N° 1 del presente Decreto, quedando como a continuación se indica.

PLANTA	CARGO	NOMBRE	GRADO
DIRECTIVO	JUEZ DE POLICIA LOCAL	HÉCTOR ALEJANDRO BARRERA MAC-EVOY	4°
DIRECTIVO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO	4°
DIRECTIVO	SECRETARIO MUNICIPAL	MARIO HERNÁN BARRAGAN SALGADO	5°
DIRECTIVO	DIRECTOR DE CONTROL	NELSON GABRIEL HERRERA ORELLANA	5°
DIRECTIVO	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	VÍCTOR ALFREDO HUNTER CEA	5°
DIRECTIVO	DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO	TAMARA ANTONIETTA CARVAJAL SAGREDO	5°
DIRECTIVO	DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	JEANNETTE PAOLA RUIZ MAUREIRA	5°

3. Páguese, a los funcionarios de la Planta Directiva de la Municipalidad de Angol la diferencia de las remuneraciones que corresponde de acuerdo a la adecuación de grados de dicha Planta Municipal.

4. Póngase en conocimiento de esta Resolución a la Contraloría Regional de la Araucanía y del Departamento de Administración y Finanzas para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
- C.C. DEPTO. PERSONAL
- INTERESADOS
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

